

CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2017
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
ESCOLAR/BOLETO ESTUDIANTIL
CAPITAN SARMIENTO -DUGGAN

1.1 Características del procedimiento

El sistema utilizado para proceder a la adquisición será de un Concurso de Precios según especificaciones técnicas.

1.2 Cotización y contratación

El Oferente cotizará un precio único en pesos argentinos, fijo e invariable, por el que se compromete a brindar los bienes requeridos. Todos los gastos tales como seguros y toda otra erogación necesaria para realización del servicio serán a cargo del oferente; el oferente abonará todos los impuestos, tasa, si correspondieran, y otros impuestos internos, pagaderos en caso de que sea el adjudicatario. La cotización y se hará en pesos IVA incluido.

Dicha circunstancia será considerada por el oferente al momento de realizar la propuesta.

El servicio deberá ser integral e indivisible, no pudiendo derivarse en terceros la prestación del servicio. -

2. OFERTAS

2.1 Presentación de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original, en único sobre cerrado, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Capitán Sarmiento sita en Centenario N° 499 - 1º piso, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 27 de julio de 2017 a las 10:00 hs., con la siguiente leyenda en su exterior:

Concurso de Precios N° 12/17

Nombre del Contratante: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Denominación de la adquisición: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR/BOLETO ESTUDIANTIL CAPITAN SARMIENTO -DUGGAN”

Lugar de Apertura: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, 1º piso - Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y hora de apertura: 27 de julio de 2017, a las 11:00 horas.-

Nombre y dirección del Oferente:

La oferta tendrá una validez de treinta (30) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

2.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Como parte de su oferta, cada Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de treinta (30) días, desde la fecha de la apertura y por un monto del 1% del monto total de la oferta.

Esta Garantía podrá ser integrada mediante:

- Póliza de seguro de caución emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, tomada de acuerdo a la legislación nacional vigente y normativa complementaria.
- Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal
- Pagare a la orden de Municipalidad de Capitán Sarmiento incluya la cláusula "SIN PROTESTO" con firma certificada.

2.3 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. El presente documento
- b. Carta de invitación, si fue invitada.
- c. Constancia de CUIT o CUIL.
- d. Poder (escritura pública) autenticado en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente, o la documentación que corresponda según la condición jurídica del oferente.
- e. Formulario de Pedido de Cotización completo incluyendo los precios unitarios en su descripción, indicando claramente el monto total (en números y letras) sobre los que se realiza la propuesta.
- f. Garantía de mantenimiento de Oferta, indicada en el Punto 2.2.

2.4 Apertura de las ofertas

El día 27 de julio a las 11:00 hs en la Municipalidad de Capitán Sarmiento sita en Centenario N° 499, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, se abrirán los sobres con las cotizaciones, con la presencia de los responsables que el Municipio designe y los oferentes que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Nómina de los responsables designados por el Municipio.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Garantía de ofertas.

- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem "a" del presente artículo y los oferentes que deseen hacerlo.--

Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada, serán devueltas sin abrir.

En caso que el día indicado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará el día siguiente para la Administración Pública.

2.5 Análisis de las ofertas

La Municipalidad tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la Licitación y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario.

Todo intento de un Oferentes de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

2.6 Adjudicación

El Departamento Ejecutivo adjudicará la presente Licitación al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la más conveniente

2.7 Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Al momento de firmar el Contrato el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual

Esta Garantía podrá ser integrada mediante:

- Póliza de seguro de caución emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, tomada de acuerdo a la legislación nacional vigente y normativa complementaria
- Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal.
- Pagare a la orden de Municipalidad de Capitán Sarmiento incluya la cláusula "SIN PROTESTO" con firma certificada

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva del/los bien/es, en que será reintegrada al Proveedor.

2.8 Notificación al adjudicatario

La Oficina de Compras notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente con la finalidad de iniciar los trámites requeridos para dar ejecución respecto a los Bienes o Servicios ofrecidos en el tiempo estipulado y en las condiciones estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de 10 días, la Municipalidad procederá a ejecutar su garantía de oferta.

B. CONDICIONES CONTRACTUALES

3. CONDICIONES ESPECIALES

3.1 CONDICIONES DEL SERVICIO

- El servicio considera el traslado de 19 estudiantes desde la localidad de origen hasta el establecimiento de destino y viceversa (ida y regreso) de lunes a viernes y en el horario de 7:30hs a 16:30hs establecidos por el organismo respectivo.
- Punto de salida desde Capitán Sarmiento: calle Mármol y Avda. Alem 6:50 am.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 1% del monto contractual de los bienes demorados o servicios no prestados por cada semana de atraso, hasta un máximo del 5% del monto del contrato y podrá ser deducida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.2 Características del vehículo

El vehículo deberá contar con un mínimo de 20 asientos con sus respectivos cinturones de seguridad. En caso de tener menor número de asientos deberá considerar dos unidades para cubrir el servicio.

3.3 Recepción del Servicio y Forma de Pago

La forma de pago se realizara con la aceptación de una facturación parcial mensual por servicios prestados y aprobados de conformidad, adjuntando a la misma, listado de alumnos diario, copia de ultimo talón de pago del seguro, como constancia de los servicios realizados en el mes, serán entregados a Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, donde se confeccionara un acta de recepción del servicio en forma mensual.

Al momento de facturar se facturara los días hábiles de clases, sin contemplar receso invernal.

La no prestación del/los Servicio/s por parte de la firma adjudicataria, cualquiera fuere la causa, no le dará derecho al pago del total convenido, descontándose del mismo los servicios no cumplidos y, de ser necesario, la aplicación de las Penalidades y/o Multas que correspondieren.

3.5 Plazo de contratación

Del 01 de agosto de 2017 hasta el 07 de diciembre finalización ciclo lectivo de 2017.

3.6 Inspección de los bienes

La verificación de la correcta provisión de los bienes, y la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.

3.7 Garantía de los bienes

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estén en óptimas condiciones de funcionamiento.

El proveedor debe provisionarse el arreglo, reparación o reemplazo de los servicios necesarios para la ejecución del servicio a adjudicar y contemplar esto en su oferta final. El Proveedor deberá proveer un servicio de garantía integral para todo lo ofertado con atención en el lugar de prestación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra. La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que se reemplazará automáticamente los vehículos que presenten inconvenientes para realizar los traslados solicitados, sin ningún tipo de costo adicional para el contratante. El proveedor garantizará que el servicio será brindado por personal especializado a cargo del adjudicatario con las habilitaciones y registros correspondientes a la actividad a realizar.

4. RESCISIÓN DEL CONTRATO

4.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a) Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c) No entregar los bienes y servicios, si se han requerido, dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

5. PRORROGA DE JURISDICCION

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de las cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ADJUNTO A LA PROPUESTA:

- Título de propiedad de los vehículos.
- Habilitación Municipal de los vehículos con asignación de la capacidad de escolares a transportar.
- Habilitación de los choferes para Transportar Escolares (Carnet de conductor, tarjeta verde, categoría D).
- Libreta Sanitaria.
- Verificación Técnica Vehicular.
- Seguro de Vida Obligatorio contra terceros no transportados.
- Seguro que cubra el total de los pasajeros transportados, según capacidad del vehículo.
- Listado de choferes habilitado con licencia de conducir, tarjeta azul (cuando no es el titular del automotor, categoría D).
- A.R.T. ley 24557 correspondiente para los choferes en relación de dependencia: todos deberán estarlo.

En las pólizas deberán consignarse el domicilio legal dentro del radio de la Provincia de Buenos Aires. Los Seguros a los cuales está obligada, son los siguientes: a) Sobre personas transportadas. b) Sobre personal dependiente de la Empresa. c) Sobre los vehículos afectados a los servicios. d) Sobre Responsabilidad Civil, respecto de terceros y cosas de terceros.